RESOLUCIÓN No. 0251 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA - REGIONAL CUNDINAMARCA"

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0069 de 2014 expedida por el Director General del SENA y atendiendo lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y, en especial, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la función misional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es *"invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"*

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 119 de 1994, el SENA tendrá dentro de sus objetivos: a) Dar formación integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes sin serlo requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional, b) Promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva, c) Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, d) apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral.

Así mismo en el Decreto 249 de 2004 establece: *Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.* Y *Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

De acuerdo a los lineamientos del programa para la presente vigencia mediante la Circular 1-03-2020-00003 del 13 de enero de 2020 para el Programa SENA Emprende Rural – SER, emprendimiento, Fondo emprender y Fortalecimiento empresarial 2020, la propuesta estratégica para la ejecución de los programas bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo presenta el esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada programa los desafíos del Gobierno Nacional, en consonancia con los principios de Legalidad+ emprendimiento = Equidad, y el plan de Desarrollo Nacional Pacto por el Emprendimiento, La Formalización y la Productividad Economía Dinámica, incluyente y Sostenible que potencie todos nuestros talentos Pacto por la Equidad: Política Social Moderna centrada en la familia, Eficiente, de calidad y conectada a mercados.

0251

RESOLUCIÓN No. **DE 2020**

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

La Dirección de empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, cuyo objetivo es la generación de capacidades para la inclusión productiva rural con enfoque diferencial étnico, que promueve principalmente el emprendimiento rural. Está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano.

SENA Emprende Rural - SER hace parte integral de los SENA SBDC Centro de Desarrollo Empresarial, con el propósito de ayudar a crear impacto económico en las población intervenida a través del fomento a la formalización, la generación de empleo, el incremento de las ventas, el acceso a financiamiento, el fortalecimiento organizacional, mejorando la oferta de servicios de forma eficiente, orientado a una cultura de resultados; así como fomentar el Desarrollo Profesional, mejorando las competencias de los profesionales del equipo SENA SBDC.

SENA Emprende Rural, se ejecuta a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL, y está alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento del sector rural, la reducción del desempleo rural, promoviendo la economía rural para la reducción de la migración del campo a la ciudad, el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, generando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

La población objetivo del programa SENA Emprende Rural - SER es:

1) Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años (Ley 1622/2013)
2) Población vulnerable rural debidamente reconocida sin límite de edad
3) Pequeños y medianos productores agropecuarios.

El modelo para el desarrollo del programa SER a nivel país en el sector rural plantea tres ejes fundamentales:

• La Planeación a partir de la vigilancia y lectura del entorno a partir de las necesidades y apuestas municipales y regionales, plasmadas en el plan de desarrollo nacional, departamental y municipal, objetivos de desarrollo sostenible, agendas de competitividad; a través de la concertación de la oferta con los entes territoriales apostándole a los encadenamientos productivos y las alianzas público-privadas.
• La ejecución de la formación en 2 líneas específicas: formación para el emprendimiento rural y formación para la empleabilidad.
• La ejecución del fortalecimiento a Unidades Productivas a través de procesos de formaciones cortas en los componentes técnico y de comercialización y el proceso de acompañamiento a través de asesorías empresarial con Gestores Junior Rural.

RESOLUCIÓN No. 0251 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

Con los recursos de éste proyecto se financia la contratación de instructores, materiales de formación, contratación de servicios personales, gastos de viaje y transporte, viáticos para el desarrollo y seguimiento de las acciones del programa.

Para la ejecución de las acciones de formación, el programa cuenta con un catálogo único de diseños curriculares aprobado por la coordinación nacional de emprendimiento para cada vigencia, y el cual se encuentra contenido en el simulador de la oferta. Así mismo, para el desarrollo de los diseños curriculares se incluye la entrega de materiales para la formación, adquisición que debe ser coherente a los resultados de aprendizaje y con la programación en tiempo de los mismos. En éste sentido se requiere que los procesos administrativos del centro de formación aseguren que éstos sean adquiridos como máximo antes de cumplirse el 30% de las horas de diseño curricular, en concordancia a los valores establecidos para cada línea de atención y los cuales deberán ser utilizados enteramente durante el proceso formativo que den respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.

La formación del programa SER se realiza como un proyecto formativo-productivo integral, donde intervienen profesionales del área técnica relacionada con la actividad económica del proyecto y un profesional de las áreas económicas que soportan las competencias básicas para la planeación y puesta en marca de la iniciativa emprendedora.

LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA LA FORMACIÓN

- **Formación para el Emprendimiento Rural:**

Se constituye por las líneas de formación para el emprendimiento en autoconsumo y negocios rurales.

- **Autoconsumo:**

Con el objetivo de desarrollar y/o fortalecer competencias necesarias para el montaje de unidades de producción alimentaria integral y/o de generación de pequeños excedentes productivos orientadas a la protección y recuperación de alimentos locales, semillas propias y conocimiento tradicional. Las acciones se realizan en el marco del aprovechamiento sostenible de los recursos físicos, biológicos y culturales a fin de realizar la menor intervención posible, mediante el uso de herramientas participativas y espacios de concertación e investigación local.

Como resultado esta línea de atención debe conducir a la implementación de una granja integral productora de alimentos que aporté a las necesidades mínimas nutricionales de un número específico de personas, así como la producción de semilla o pie de cría para mantenerla en el tiempo. No son proyectos con un enfoque de autoconsumo aquellos de los sectores diferentes a la producción agropecuaria.

El alcance de esta intervención va desde:

a. La identificación y caracterización de las comunidades.

b. La caracterización de la comunidad y el sistema productivo alimentario para el levantamiento de la línea de base.
c. La concertación del proyecto de fortalecimiento del sistema agroalimentario.
d. El desarrollo del proyecto formativo productivo para la consolidación de emprendimientos rurales de autoconsumo.
e. La creación de la unidad productiva.
f. Evaluación ex post que evidencie el fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria vía generación de ingresos monetarios y no monetarios y/o el acceso a los mercados locales y su eventual inclusión a la línea de emprendimiento de negocios rurales.

•Negocios Rurales:

Dirigido a desarrollar y/o fortalecer competencias necesarias para crear y consolidar nuevos emprendimientos a través de la vinculación a mercados agroalimentarios, participando del abastecimiento de cadenas productivas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Como resultado del proceso de formación y de acompañamiento se pueden generar dos resultados dependiendo del perfil de ingreso:

a. Nuevas unidades productivas enmarcadas en un modelo de negocio formal orientado al mercado, que genere ingresos monetarios a sus integrantes y que incorpore elementos de innovación y parámetros de rentabilidad económica.
b. Organizaciones asociativas formalizadas y fortalecidas empresarialmente, que incrementan su participación en el mercado a través de encadenamientos efectivos en redes de proveeduría y que pueden conformase como organizaciones de segundo nivel.

El alcance de esta intervención va desde:

a. La identificación de oportunidades de negocio regional necesidades de los productores y la vocación productiva de las regiones.
b. La formulación y ejecución de proyecto formativo-productivo con enfoque de mercado.
c. La creación de unidad productiva y formulación de modelo de negocio para la gestión de fuentes de financiación y generación de ingresos.
d. El diagnóstico de la unidad productiva

Los proyectos se desarrollan con grupos de campesinos y productores agropecuarios con acceso a activos productivos y/o infraestructura (Tierra, instalaciones físicas, equipos) para la consolidación de emprendimientos rurales que se incorporan a los mercados agroalimentarios, agro negocios, servicios, así como el abastecimiento de las cadenas productivas a nivel local, regional, nacional e internacional.

• Formación para la empleabilidad rural (Ocupaciones Rurales)

Esta línea está enfocada al fortalecimiento de competencias técnicas en ocupaciones rurales y la gestión de acciones de intermediación laboral en articulación con la Agencia Pública de Empleo, con

asociados a las cadenas productivas del campo colombiano o servicios demandados por sectores que hacen parte de la ruralidad.

Dirigido a dinamizar la promoción de empleo y trabajo en la ruralidad, a través de la capacitación y cualificación de personas que presten servicios asociados a las cadenas productivas del campo colombiano o servicios demandados por sectores que hacen parte de la ruralidad, así como generar empleo y trabajo rural a través de las unidades productivas que promueve el programa SER mediante la línea de emprendimiento.

El alcance de esta intervención va desde.

a. La identificación de las oportunidades laborales del sector rural y la focalización de la demanda en articulación con el área de Servicio a la Empresa y la APE.
b. La implementación de programas de formación complementaria de acuerdo al catálogo establecido por el programa SER para cada vigencia en la línea de ocupaciones rurales para mejorar la capacidad técnica de los aprendices en diferentes ocupaciones, de acuerdo a la demanda del mercado laboral rural y a la preferencia ocupacional.
c. La gestión de acciones de intermediación laboral a través de la Agencia Público de Empleo del SENA APE, que comprenden la inscripción de los aprendices en el aplicativo de intermediación, la gestión de vacantes laborales con Empresas Rurales y Unidades Productivas del Programa SER, otras empresas rurales, empleadores del sector agropecuario y otros empleadores, para lo cual los centros de formación articularan acciones entre SER, APE y Relaciones Corporativas / Servicio a la Empresa.
d. La Generación de empleos formales y trabajos rurales mediante las unidades productivas del programa SER en el proceso de fortalecimiento.

- **Fortalecimiento a unidades productivas**

Línea de atención enfocada en el acompañamiento de las unidades productivas creadas por el programa SER de las líneas de negocios rurales o unidades productivas externas a través de procesos de formación de 30 a 385 horas para el fortalecimiento.

En virtud de lo anterior, se hace pertinente dar inicio al proceso de subasta inversa para el suministro de materiales de formación para el programa SER del Centro de Desarrollo Agroempresarial. La necesidad anteriormente descrita, se encuentra incluida en el Plan de Compras y se cuenta con los recursos necesarios para la presente Contratacion.

Que el presupuesto total oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial, asciende a la suma de **Doscientos Once Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte. ($211'498.580),** incluido el valor del I.V.A., y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto

RESOLUCIÓN No. 0 25 1 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
3320	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Adquisición de bienes y servicios – Servicio para el trabajo en emprendimiento	NACIÓN	$211.500.000

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía – REGIONAL CUNDINAMARCA, con el propósito de atender las necesidades planteadas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar el respectivo estudio previo, estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, los cuales fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co con el fin de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso CMC-CDA-SI-0001-2020, se recibieron observaciones al mismo, las cuales se respondieron en el término correspondiente y se publicaron, modificando algunos aspectos que quedaron consignados en el pliego de condiciones definitivo.

Que una vez agotada la etapa previa de publicación de los estudios y documentos previos, en atención a la naturaleza de los bienes de características técnicas uniformes a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, debe darse apertura formal al proceso de selección bajo el procedimiento de selección abreviada de subasta inversa presencial, según lo dispone la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que, de otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

*"**Comité evaluador.** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y

RESOLUCIÓN No. 0 25 1 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

....."

Que conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa CMC-CDA-SI-0001-2020, el cual estará conformado por un número plural e impar de personas idóneas para la valoración de las ofertas.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA – REGIONAL CUNDINAMARCA debe convocar a las veedurías ciudadanas, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, lo que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con la cuantía de este proceso de selección, el mismo **se limitó a Mipymes**, pero dentro del término establecido en el cronograma para presentar las manifestaciones, no se presentó ninguna.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II, en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es contratar la ***"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."***

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará el Centro de Desarrollo Agroempresarial, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo durante el periodo comprendido igualmente podrán ser publicados en SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 0 25 1 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/02/2020 05:00 P.M.
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura	27/02/2020 05:00 P.M.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	28/02/2020 05:00 P.M.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/03/2020 05:00 P.M.
Plazo Máximo para expedir Adendas	02/03/2020 07:00 P.M.
Presentación de Ofertas Plazo límite máximo	04/03/2020 11:00 A.M.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04/03/2020 11:15 A.M.
Informe de presentación de ofertas	04/03/2020 05:00 P.M.
Publicación del Informe de Verificación o Evaluación	09/03/2020 05:00 P.M.
Presentación de observaciones al Informe de Verificación o Evaluación	13/03/2020 05:00 P.M.
Apertura del Sobre Económico	16/03/2020 09:00 A.M.
Audiencia pública de subasta inversa presencial	17/03/2020 09:00 P.M.
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	19/03/2020 05:00 P.M.
Firma del Contrato	24/03/2020 02:00 P.M.
Entrega de Garantías de ejecución del contrato	25/03/2020 12:00 P.M.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	25/03/2020 05:00 P.M.
Reunión suscripción acta de inicio y programación ejecución - contratistas	26/03/2020 02:00 P.M.

Nota: La audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial, ubicado en la Vereda Bojacá, carrera 11, sector el Darién Lote 1, Chía Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador del proceso de Selección abreviada de por Subasta Inversa CMC-CDA-SI-0001-2020, el cual estará integrado por: Aspecto Técnico: **LUIS FERNANDO CARRANZA, JOSÉ EVELIO CARDONA**; Aspecto Jurídico **JULIANA VÁSQUEZ KOMMAN, CAROLINA CASTAÑEDA COTACHIRA,** Aspecto Financiero y económico **MARDOQUEO CHITIVA GARCÍA**. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al ordenador del

RESOLUCIÓN No. 0 25 1 DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial CMC-CDA-SI-0001-2020 cuyo objeto es *"Suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos institucionales para las diferentes áreas que comprenden el Programa "SENA EMPRENDE RURAL (SER)" del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía."*

presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien acoja sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo cuarto, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada de conformidad con lo establecido en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual forma parte integral del presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca; 27 FEB 2020

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
Subdirector (E) de Centro

Vo. Bo. Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo
Proyectó. Juliana Vásquez Komman, Apoyo contratación
Carolina Castañeda Cotachira, Abogada Contratación.